

REPORTE DE SEGUIMIENTO PQRS Y COMUNICACIONES OFICIALES DEL PRIMER TRIMESTRE 2025

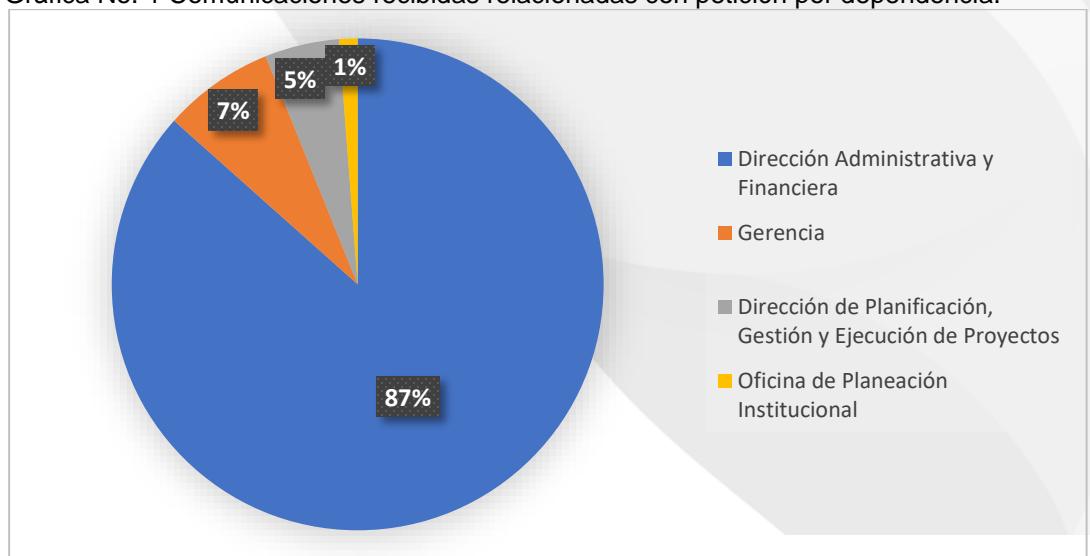
De acuerdo con la herramienta de control manual, luego de la depuración de todas las comunicaciones recibidas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025, se registraron 156 comunicaciones con radicado de SIDCAR. Del total de las comunicaciones recibidas, 82 tienen relación con peticiones y solicitudes de información según se resume a continuación:

Del total de las comunicaciones recibidas, 82 tienen relación con peticiones y solicitudes de información según se resume a continuación:

Tabla No. 1 Comunicaciones recibidas relacionadas con petición

| COMUNICACIONES RECIBIDAS | CANTIDAD | % |
|--|-----------|-------------|
| Dirección Administrativa y Financiera | 71 | 87% |
| Gerencia | 6 | 7% |
| Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos | 4 | 5% |
| Oficina de Planeación Institucional | 1 | 1% |
| Total | 82 | 100% |

Gráfica No. 1 Comunicaciones recibidas relacionadas con petición por dependencia.



Durante el primer trimestre del año 2025 se dio traslado por competencia a las siguientes peticiones:

| Fecha | Canal de recepción | Asunto | Fecha traslado por competencia | Autoridad competente |
|------------|--------------------|---|--------------------------------|---|
| 08/01/2025 | Correo Electrónico | ***► II URGENTE VINCULA Y CORRE TRASLADO TUTELA No. 2025 – 00012 II► *** | 08/01/2025 | Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Gestión Territorial Boyacá y David Felipe Chaparro Fonseca |
| 20/01/2025 | Correo Electrónico | ***NOTIFICACION FALLO TUTELA*** ACCIONANTE: DAVID FELIPE CHAPARRO FONSECA | 20/01/2025 | Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Gestión Territorial Boyacá y David Felipe Chaparro Fonseca |
| 28/01/2025 | Correo Electrónico | INFORMACION HOTEL HUNZA | 28/01/2025 | Hotel Hunza |
| 06/02/2025 | Correo Electrónico | DERECHO DE PETICION | 06/02/2025 | Presidencia de la Republica de Colombia |
| 11/02/2025 | Correo Electrónico | Derecho Petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016, Ley 734 de 2002. | 12/02/2025 | Alcaldía de Medellín y Gobernación de Antioquia. |
| 13/02/2025 | Correo Electrónico | ENTERA AS : FALLO INCIDENTE DESACATO- TUT-032-2025-00012- JDO 32 EPMS DE BOGOTA D.C. | 13/02/2025 | Agencia Nacional de Tierras y David Felipe Chaparro Fonseca |
| 27/02/2025 | Correo Electrónico | DERECHO PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIA, REGLAMENTADO EN LA LEY 1755 DE 2015. | 28/02/2025 | Nueva Empresa Promotora de Salud - NUEVA EPS S.A, Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud y Hospital Alma Máter de Antioquia. |
| 28/03/2025 | Correo Electrónico | PROCESO EJECUTIVO No. 2024-00205 OFICIOS ENTIDADES | 28/02/2025 | RAP LLANOS |

Nota: La RAP-E Región Central por ser un esquema asociativo territorial no es sujeto obligado que trata el artículo 2.2.20.2. del Decreto 088 de 2022; motivo por el cual no se constituye como autoridad administrativa de ningunos de los niveles de gobierno ni nacional ni territorial y tampoco ofrece ningún tipo de servicios frente a los cuales se haga efectivos derechos de ciudadanos, usuarios o grupos de interés externos a la entidad; de manera, que no tiene trámites asociados y que deban ser registrados antes el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Es por ello, que en el enlace de transparencia del Portal Web Institucional únicamente se hace referencia a los servicios que presta la entidad que son generales y principalmente dirigidos a las Entidades Territoriales Asociadas, pero que no se constituye bajo la figura de trámite.